



Resolución Jefatural No. 102 -2003-AGN/J

Lima, 09 ABR. 2003

VISTO el Informe N°079-2003-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don RODOLFO BENJAMIN CHAVEZ AMADO**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Manuel Reátegui Molinares, otorgada por **don MIGUEL ANGEL LINDULFO DE LA ROSA ALVARADO Y OTROS**, a favor de **don RODOLFO BENJAMIN CHAVEZ AMADO** y su esposa **doña MARIA GLADYS AGUILAR SANTISTEBAN DE CHAVEZ**, con fecha 17 de setiembre de 1992, folio 11089, del Protocolo N° 705 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **FALTA: NOMBRE DEL ESPOSO DE DOÑA MARIA TERESA VICTORIA DE LA ROSA SUERO DE DEL CASTILLO (FOLIO 11089 VUELTA), NOMBRE DEL ESPOSO DE DOÑA MARIA FATIMA GRACIELA DE LA ROSA SUERO DE FLORES (FOLIO 11089 VUELTA), NOMBRE DE LA ESPOSA DE DON MIGUEL ANGEL DE LA ROSA SUERO (FOLIO 11089 VUELTA), EL NUMERO DE LIBRETA MILITAR DE DON MIGUEL ANGEL DE LA ROSA SUERO (FOLIO 11089 VUELTA), NOMBRE DEL ESPOSO DE DOÑA GRACIELA PIA DE LA ROSA SUERO DE AGREDA (FOLIO 11089 VUELTA), Y LA FIRMA DEL EX – NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:



ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del **Doctor Manuel Noya de la Piedra**, Notario Público de Lima, quien **CONSIGNARA EL NOMBRE DEL ESPOSO DE DOÑA TERESA VICTORIA DE LA ROSA SUERO DE DEL CASTILLO (FOLIO 11089 VUELTA)**, **CONSIGNARA EL NOMBRE DEL ESPOSO DE DOÑA MARIA FATIMA GRACIELA DE LA ROSA SUERO DE FLORES (FOLIO 11089 VUELTA)**, **CONSIGNARA EL NOMBRE DE LA ESPOSA DE DON MIGUEL ANGEL DE LA ROSA SUERO (FOLIO 11089 VUELTA)**, **COMPLETARA EL NUMERO DE LIBRETA MILITAR DE DON MIGUEL ANGEL DE LA ROSA SUERO (FOLIO 11089 VUELTA)**, **CONSIGNARA EL NOMBRE DEL ESPOSO DE DOÑA GRACIELA PIA DE LA ROSA SUERO DE AGREDA (FOLIO 11089 VUELTA)**, Y **SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX – NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación